

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

ALUMNOS PENDIENTES (CURSO 2009-10)

(El Departamento no cuenta con horas de atención a los alumnos pendientes. Por ello, y teniendo en cuenta la legislación vigente, la recuperación de estos alumnos se hará como se especifica a continuación)

SECUNDARIA

- ALUMNOS DE SEGUNDO CON LA ASIGNATURA DE PRIMERO SUSPENSA

Para los alumnos con la asignatura pendiente de **primer curso** se estará a lo dispuesto en la orden 1029/2008, de 29 de febrero de la Consejería de la Comunidad de Madrid por la que se regula la Evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria en su artículo 8, apartado 1.

“Los alumnos de segundo que cursen la materia optativa de Recuperación de Lengua Castellana y tengan pendiente la correspondiente materia de primero recibirán en esa materia optativa las enseñanzas de recuperación adecuadas. La calificación que el alumno obtenga en esa materia será la calificación de la materia pendiente de primero. Se dará por recuperada la materia de primero si el alumno supera la optativa de segundo. Se mantendrá como recuperada aunque el alumno tuviera que repetir segundo curso”

- ALUMNOS DE TERCERO CON LA ASIGNATURA DE SEGUNDO SUSPENSA.

Para los alumnos con la asignatura pendiente de **segundo curso** se estará a lo dispuesto en la orden 1029/2008, de 29 de febrero de la Consejería de la Comunidad de Madrid por la que se regula la Evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria en su artículo 8, apartado 3.

“Cuando no exista profesor específico será el profesor de la materia el encargado del seguimiento del alumno”.

Los alumnos que aprueben la primera y la segunda Evaluación del curso en que se encuentran recuperarán automáticamente la materia suspensa del curso anterior.

Todos ellos realizarán una primera prueba en el mes de enero en la que entrarán los siguientes temas del libro de texto correspondiente:

- Bloque sobre el estudio de la Lengua: temas 1-6.
- Bloque sobre la comunicación y técnicas de trabajo: temas 1-5.
- Literatura: temas 1-4.

La segunda prueba tendrá lugar en el mes de abril y los contenidos serán los siguientes:

- Bloque sobre el estudio de la Lengua: temas 6-9.
- Literatura: temas 5-7

Los alumnos que en este proceso no superen la materia pendiente podrán presentarse a las pruebas extraordinarias de septiembre.

- ALUMNOS DE CUARTO CON LA ASIGNATURA DE TERCERO SUSPENSA.

Para los alumnos con la asignatura pendiente de **tercer curso** se estará a lo dispuesto en la orden 1029/2008, de 29 de febrero de la Consejería de la Comunidad de Madrid por la que se regula la Evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria en su artículo 8, apartado 3.

“Cuando no exista profesor específico será el profesor de la materia el encargado del seguimiento del alumno”.

Los alumnos que aprueben la primera y la segunda Evaluación del curso en que se encuentran recuperarán automáticamente la materia suspensa del curso anterior.

Todos ellos realizarán una primera prueba en el mes de enero en la que entrarán los siguientes temas del libro de texto correspondiente:

- Bloque sobre el estudio de la Lengua: temas 1-8. (Oración simple)
 - Bloque sobre la comunicación y técnicas de trabajo: temas 1-3. (Hasta la narración)
- Literatura: temas 1-6.

La segunda prueba tendrá lugar en el mes de abril y los contenidos serán los siguientes:

- Bloque sobre el estudio de la Lengua: temas 9-10 (Oración compuesta).
- Bloque sobre la comunicación y técnicas de trabajo: temas 5-7 (La narración y el diálogo)
- Literatura: temas 7-10.

Los alumnos que en este proceso no superen la materia pendiente podrán presentarse a las pruebas extraordinarias de septiembre.

BACHILLERATO

- ALUMNOS DE SEGUNDO CON LA ASIGNATURA DE PRIMERO SUSPENSA.

(El Departamento no cuenta con horas de atención a los alumnos pendientes. Por ello, y teniendo en cuenta la legislación vigente, la recuperación de estos alumnos se hará como se especifica a continuación)

Para los alumnos con la asignatura de **primer curso de Bachillerato** pendiente se estará a lo dispuesto en la orden 1931/2008, de 24 de abril de la Consejería de la Comunidad de Madrid por la que se regula la evaluación y la calificación en el Bachillerato, Art. 5, apartado 2.

Los alumnos que aprueben la primera y la segunda Evaluación del curso en que se encuentran recuperarán automáticamente la materia suspensa del curso anterior.

Todos ellos realizarán una primera prueba en el mes de enero en la que entrarán los siguientes temas del libro de texto correspondiente:

- Bloque de Gramática: temas (1-10) excepto la Subordinación.
- “ de Literatura: temas 1-6 (hasta el S. XVII)

La segunda prueba tendrá lugar en el mes de abril y los contenidos serán los siguientes:

- Bloque de Gramática: temas (1-10)
- “ de Literatura: temas 7-9 (Literatura del S. XVII)

En ambas pruebas el alumno realizará un comentario de Texto.

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

ALUMNOS PENDIENTES (CURSO 2009-10)

(El Departamento no cuenta con horas de atención a los alumnos pendientes. Por ello, y teniendo en cuenta la legislación vigente, la recuperación de estos alumnos se hará como se especifica a continuación)

SECUNDARIA

- ALUMNOS DE SEGUNDO CON LA ASIGNATURA DE PRIMERO SUSPENSA

Para los alumnos con la asignatura pendiente de **primer curso** se estará a lo dispuesto en la orden 1029/2008, de 29 de febrero de la Consejería de la Comunidad de Madrid por la que se regula la Evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria en su artículo 8, apartado 1.

“Los alumnos de segundo que cursen la materia optativa de Recuperación de Lengua Castellana y tengan pendiente la correspondiente materia de primero recibirán en esa materia optativa las enseñanzas de recuperación adecuadas. La calificación que el alumno obtenga en esa materia será la calificación de la materia pendiente de primero. Se dará por recuperada la materia de primero si el alumno supera la optativa de segundo. Se mantendrá como recuperada aunque el alumno tuviera que repetir segundo curso”

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

ALUMNOS PENDIENTES (CURSO 2009-10)

(El Departamento no cuenta con horas de atención a los alumnos pendientes. Por ello, y teniendo en cuenta la legislación vigente, la recuperación de estos alumnos se hará como se especifica a continuación)

SECUNDARIA

- ALUMNOS DE TERCERO CON LA ASIGNATURA DE SEGUNDO SUSPENSA.

Para los alumnos con la asignatura pendiente de **segundo curso** se estará a lo dispuesto en la orden 1029/2008, de 29 de febrero de la Consejería de la Comunidad de Madrid por la que se regula la Evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria en su artículo 8, apartado 3.

“Cuando no exista profesor específico será el profesor de la materia el encargado del seguimiento del alumno”.

Los alumnos que aprueben la primera y la segunda Evaluación del curso en que se encuentran recuperarán automáticamente la materia suspensa del curso anterior.

Todos ellos realizarán una primera prueba en el mes de enero en la que entrarán los siguientes temas del libro de texto correspondiente:

- Bloque sobre el estudio de la Lengua: temas 1-6.
- Bloque sobre la comunicación y técnicas de trabajo: temas 1-5.
- Literatura: temas 1-4.

La segunda prueba tendrá lugar en el mes de abril y los contenidos serán los siguientes:

- Bloque sobre el estudio de la Lengua: temas 6-9.
- Literatura: temas 5-7

Los alumnos que en este proceso no superen la materia pendiente podrán presentarse a las pruebas extraordinarias de septiembre.

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

ALUMNOS PENDIENTES (CURSO 2009-10)

(El Departamento no cuenta con horas de atención a los alumnos pendientes. Por ello, y teniendo en cuenta la legislación vigente, la recuperación de estos alumnos se hará como se especifica a continuación)

SECUNDARIA

- ALUMNOS DE CUARTO CON LA ASIGNATURA DE TERCERO SUSPENSA.

Para los alumnos con la asignatura pendiente de **tercer curso** se estará a lo dispuesto en la orden 1029/2008, de 29 de febrero de la Consejería de la Comunidad de Madrid por la que se regula la Evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria en su artículo 8, apartado 3.

“Cuando no exista profesor específico será el profesor de la materia el encargado del seguimiento del alumno”.

Los alumnos que aprueben la primera y la segunda Evaluación del curso en que se encuentran recuperarán automáticamente la materia suspensa del curso anterior.

Todos ellos realizarán una primera prueba en el mes de enero en la que entrarán los siguientes temas del libro de texto correspondiente:

- Bloque sobre el estudio de la Lengua: temas 1-8. (Oración simple)
- Bloque sobre la comunicación y técnicas de trabajo: temas 1-3. (Hasta la narración)
- Literatura: temas 1-6.

La segunda prueba tendrá lugar en el mes de abril y los contenidos serán los siguientes:

- Bloque sobre el estudio de la Lengua: temas 9-10 (Oración compuesta).
- Bloque sobre la comunicación y técnicas de trabajo: temas 5-7 (La narración y el diálogo)
- Literatura: temas 7-10.

Los alumnos que en este proceso no superen la materia pendiente podrán presentarse a las pruebas extraordinarias de septiembre.

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

ALUMNOS PENDIENTES (CURSO 2009-10)

(El Departamento no cuenta con horas de atención a los alumnos pendientes. Por ello, y teniendo en cuenta la legislación vigente, la recuperación de estos alumnos se hará como se especifica a continuación)

BACHILLERATO

- ALUMNOS DE SEGUNDO CON LA ASIGNATURA DE PRIMERO SUSPENSA.

Los alumnos que aprueben la primera y la segunda Evaluación del curso en que se encuentran recuperarán automáticamente la materia suspensa del curso anterior.

Todos ellos realizarán una primera prueba en el mes de enero en la que entrarán los siguientes temas del libro de texto correspondiente:

- Bloque de Gramática: temas (1-10) excepto la Subordinación.
- “ de Literatura: temas 1-6 (hasta el S. XVII)

La segunda prueba tendrá lugar en el mes de abril y los contenidos serán los siguientes:

- Bloque de Gramática: temas (1-10)
- “ de Literatura: temas 7-9 (Literatura del S. XVII)

En ambas pruebas el alumno realizará un comentario de Texto.

Los alumnos que en este proceso no superen la materia pendiente podrán presentarse a las pruebas extraordinarias de septiembre.